REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

EDICIÓN CONSTITUCIONAL

Año II - Nº 94

Quito, viernes 6 de noviembre de 2020

Servicio gratuito

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

3 páginas

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Págs.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN:

CAUSA:

94-20-IN Acción pública de inconstitucionalidad.- Legitimado Activo: Daniela Bernarda Solano Sánchez (Procuradora Común). **2**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN

RESUMEN DE LA CAUSA NO. 94-20-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 22 de octubre de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción Pública de Inconstitucionalidad de Actos Normativos.

LEGITIMADO ACTIVO: Daniela Bernarda Solano Sánchez (Procuradora Común).

CORREOS ELECTRÓNICOS: paogc10@hotmail.com; marcegc25@gmail.com; juan_tpt_2@hotmail.com.

LEGITIMADOS PASIVOS: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CACES- y Procuraduría General del Estado,

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: artículo 11, numeral 2; artículo 17, numeral 2; artículo 26; artículo 61, numeral 7; artículo 66, numeral 4; artículo 341; artículo 351; artículo 356, inciso 2; artículo 347, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador.

PRETENSIÓN JURÍDICA: Solicita se declare la inconstitucionalidad de los siguientes actos normativos: **i)** La resolución No. 037-SE-13-CACES-2020 de 28 de mayo de 2020, que contiene el Reglamento Transitorio del Examen de Habilitación para el ejercicio profesional; **ii)** La resolución No. 038-SE-13-CACES-2020 de 28 de mayo de 2020, que resuelve aprobar el cronograma de hitos del examen de habilitación profesional (EHEP); **iii)** La resolución No. 052-SE-16-CACES-2020 de 15 de junio de 2020, que resuelve aprobar las Guías metodológicas de orientación y, la Guía Técnica del examen de habilitación profesional (EHEP) mismas que forma parte de la referida resolución; **iv)** Guías metodológicas de orientación del EHEP en línea de las carreras universitarias de Medicina, Odontología y Enfermería; así como la suspensión provisional de la norma impugnada.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.-

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Firmado digitalmente por AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Dra. Aída García Berni
Secretaria General

AGB/MH